



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, septiembre 13 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal PETICION DE HERENCIA rad. 237-2018 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial que precede los señores ARMANDO LUIS VARILLA NAVARRO, DALLYS TERESA VARILLA NAVARRO, FELIBERTO CARLOS NAVARRO, DARLYS PATRICIA VARILLA NAVARRO, DANNYS MARGARITA VARILLA NAVARRO, YENIS CECILIA VARILLA NAVARRO, SAMIR ENRIQUE NAVARRO ZARATE. En su calidad de sucesores procesales de la extinta EMILIA ROSA ZARATE MENDOZA. otorgan poder a un profesional del derecho para que los represente dentro del presente proceso.

Anexan registro civiles de nacimiento de los mencionados señores, Registro Civil de defunción de la extinta AMELIA ROSA ZARATE MENDOZA y sendos poderes.

En consecuencia de lo anterior y vencido como se encuentra el termino de traslado, se señalará fecha y hora para la continuación de la audiencia del art 372 del C. G. del Proceso. Por lo expuesto, RESUELVE.

PRIMERO: SEÑALAR el día 4 de noviembre del presente año a las 9:30 a.m. para la celebración de la audiencia en el presente proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y a las partes que deben asistir a la audiencia. Asimismo que deben aportar oportunamente los correos electrónicos de sus poderdantes y los testigos si los hubieran solicitado. Convirtiéndose lo anterior en una carga procesal.

TERCERO: ENVIASE a los apoderados a las partes el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

CUARTO: TENER por notificados de la demanda, por conducta concluyente a los señores ARMANDO LUIS VARILLA NAVARRO, DALLYS TERESA VARILLA NAVARRO, FELIBERTO CARLOS NAVARRO, DARLYS PATRICIA VARILLA NAVARRO, DANNYS MARGARITA VARILLA NAVARRO, YENIS CECILIA VARILLA NAVARRO, quienes concurren al proceso como sucesores procesales de la extinta EMILIA ROSA ZARATE MENDOZA.

QUINTO: TENER por notificado por conducta concluyente al señor SAMIR ENRIQUE NAVARRO ZARATE.

SEXTO: RECONOCER personería al Dr. IVAN RENE SANCHEZ CABARCAS identificado con la C.C. No. 1.067.922.502 y T.P. No. 272.325 del C S de la J. para actuar en el presente proceso como apoderado de los señores ARMANDO LUIS VARILLA NAVARRO, DALLYS TERESA VARILLA NAVARRO, FELIBERTO CARLOS NAVARRO, DARLYS PATRICIA VARILLA NAVARRO, DANNYS MARGARITA VARILLA NAVARRO, YENIS CECILIA VARILLA NAVARRO. En los términos y para los efectos conferidos en el poder.

SEPTIMO: RECONOCER personería al Dr. MARTIN ALONSO MEJIA ESPITIA IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 1.067.922.502 y T.P. No. 303.127 del C S de la J. para actuar en el presente proceso como apoderado del señor SAMIR ENRIQUE NAVARRO ZARATE. En los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ